



COLEGIO DE ABOGADOS
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

MARTIN Y OMAR 339
SAN ISIDRO - 743 - 4288

San Isidro, 4 de julio de 1991.-

Señor
Dr. Adolfo Alvarado Velloso
S / D

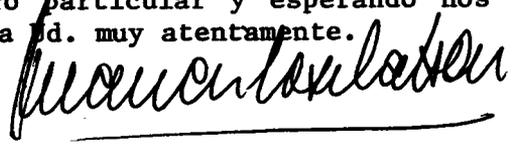
De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de poner en su conocimiento que este Colegio de Abogados Departamental conjuntamente con el de Montevideo y Maldonado (ROU) han organizado las VI JORNADAS RIOPLATENSES DE DERECHO, las que se llevarán a cabo en la ciudad de Punta del Este los días 14, 15 y 16 de noviembre del corriente año.

En esta oportunidad participarán Institutos de Derecho Civil, Comercial, Procesal y del Trabajo. Da cuenta del temario a debatirse la gacetilla que se acompaña a la presente. Por tal motivo, el Consejo Directivo de este Colegio ha procedido a nombrarlo integrante del Comité Académico de Derecho Procesal.

Sin otro particular y esperando nos honre aceptando este cargo, saludamos a Ud. muy atentamente.


Dr. CARLOS ALBERTO ROCINO
Pro Secretario del C. Directivo
Colegio de Abogados del
Departamento Judicial de San Isidro


Dr. FRANCISCO JOSE CAPON
Presidente del C. Directivo
Colegio de Abogados del
Departamento Judicial de San Isidro



"VI JORNADAS RIOPLATENSES DE DERECHO"
Punta del Este, 14, 15 y 16 de Noviembre de 1991.-

Temario:

DERECHO CIVIL:

- Comisión N° 1: Responsabilidad del Estado por actos lícitos.
- Comisión N° 2: Nominalismo y valorismo: a) En Argentina: Ley 23.928. Conversión y desindexación. b) En Uruguay: 15 años de vigencia de la Ley 14.500.
- Comisión N° 3: Reparabilidad del daño producido por la muerte de una persona.

DERECHO COMERCIAL:

- Comisión N° 1: Nuevas formas de la operativa del Derecho Bancario
- Comisión N° 2: Aspectos de empresas binacionales y aspectos del derecho societario rioplatense frente a Mercosur.
- Comisión N° 3: Nuevas formas jurídicas mercantiles en la producción, negociación y distribución de bienes y servicios.

DERECHO PROCESAL:

- Comisión N° 1: Arbitraje como forma de solución de conflictos nacionales e internacionales. Experiencia del Colegio de San Isidro. Arbitraje y Colegios de Abogados.
- Comisión N° 2: AUDIENCIA PRELIMINAR: Fijación del objeto de la prueba y de los medios conducentes. Protagonismo del abogado.
- Comisión N° 3: Acceso a la Justicia: Costos. Juzgados de pequeñas causas.

DERECHO DEL TRABAJO:

- Comisión N° 1: Accidentes de trabajo: Responsabilidad.
- Comisión N° 2: Sistemas de protección del empleo.
- Comisión N° 3: Flexibilización y Desregulación.